



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de entrada en domicilio número 31/15, autorización de entrada en domicilio, siendo recurrente el Ayuntamiento de Escalona y demandada Valmar 007, S.L.

Que en este procedimiento en las referidas actuaciones con fecha 23 de febrero de 2015 se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña Mercedes Calero Pareja

En Toledo a 23 de febrero de 2015.

Presentada por la representación procesal del Ayuntamiento de Escalona solicitud de autorización judicial de entrada en el inmueble sito en la calle Roma, número 105 B, propiedad de Valmar 007, S.L., con el fin de proceder a la ejecución forzosa limpieza y desbroce, acuerdo:

Dar traslado a Valmar 007, S.L., para alegaciones por plazo de diez días, con copias de la solicitud y documentos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.–La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al demandado Valmar 007, S.L., con último domicilio conocido sito en calle Cadalso de los Vidrios, número 24, Humanes (Madrid) y plaza de la Constitución, número 1, 28970-Madrid, se expide la presente en Toledo a 9 de abril de 2015.–La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

N.º I.-3464